



RESOLUCION N° 0562

NEUQUÉN, 06 JUL 2017

VISTO:

El Expediente OE N° 2823-M-2017 mediante el cual se tramita el proyecto de obra "Construcción de un aula en la Comisión Vecinal" del Barrio Unión de Mayo y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 13077 – Modificada por Ordenanza N° 13206- crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

Que el Decreto N° 0655/15 reglamenta la Ordenanza mencionada estableciendo la metodología para la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que según consta en copia de Acta N° 44 celebrada el día 28 de Abril de 2017 obrante a fs. 04/05 la Comisión Vecinal del Barrio Unión de Mayo en Asamblea Extraordinaria aprueba por unanimidad el proyecto de obra "Construcción de un aula en la Comisión Vecinal";

Que a fs. 08/10 obran tres cotizaciones presentadas por la Sociedad Vecinal de las empresas: PMP Service por un importe de \$ 296.000,00 (son pesos doscientos noventa y seis mil con 00/100), D.O.C Invest S.R.L. por un importe de \$298.000,00 (son pesos doscientos noventa y ocho mil con 00/100) y LG Servicios por un importe de \$305.000,00 (son pesos trescientos cinco mil con 00/100);

Que la Autoridad de Aplicación realizó un análisis técnico económico acerca de la viabilidad del proyecto, obrante a Fs. 11 por el que expresan su aprobación del análisis efectuado en las adecuaciones pertinentes, y contando con la aprobación final por parte de los vecinos, la Autoridad de Aplicación se expedirá mediante Resolución, aprobando el proyecto;


Aya. Ma. Eva ROCCA
Subsecretaria de Espacios Verdes
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén



Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE:

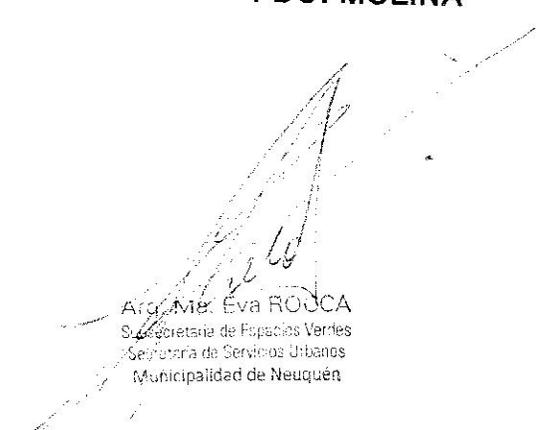
Artículo 1º) APROBAR el Proyecto de Obra "Construcción de un aula en la ----- Comisión Vecinal"; presentado por la Sociedad Vecinal de Unión de Mayo para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial; conforme a lo dispuesto en los Considerandos; y lo establecido en Ordenanza N° 13077 – Modificada por Ordenanza N° 13206

Artículo 2º) NOTIFICAR de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del ----- Barrio Unión de Mayo a los efectos de proceder conforme a lo dispuesto en la Ordenanza vigente y el Decreto Reglamentario N° 0655/15.

Artículo 3º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO: MOLINA


Arg. Mer. Eva ROCCA
Subsecretaria de Espacios Verdes
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2139
Fecha 14 / 07 / 2017